

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y  
ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y  
LA INTEGRIDAD FISICA

**DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN**

**Nº de Sumario Policial A-153680/2022** Cría de Famailla

**Imputado/s:** SACHETTI CARLOS DNI N° 32.740.137 y SALAZAR ULISES GABRIEL DNI N° 41.425.313

**Calificación legal:** HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (ART. 84 BIS 1 PARRAFO C.P.) Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA.

**Normativa:** Artículo 157 del Código Procesal Penal

Monteros, 16 de Septiembre de 2022.

**1.- Hechos:** Conforme se desprende de Sumario A-153680/2022 confeccionado por la Cría de Famailla en fecha 12/09/2022 y suscripto por el oficial González Gonzalo Facundo, surge que en dicha fecha como a horas 11:55 aproximadamente personal policial tomó conocimiento mediante un llamado anónimo, donde dan aviso que en la Traza Nueva- Km 7 paralela a la Ruta Nacional 38- de esa Ciudad- se habría producido un accidente de circulación con víctimas. Al llegar al lugar, personal policial constata de acuerdo surge del sumario, que el siniestro vial tuvo lugar entre un automóvil de Marca VW – Modelo GOL- color Blanco- Dominio MEA 154 y una Camioneta Modelo RENAULT- Modelo KANGOO- Color Blanca- Dominio MND 420 – de la Unidad de Traslado “ MEDIC HOUSE”. Obra que a la llegada de los efectivos policiales no se encontraban los ocupantes de los rodados involucrados, quienes habrían sido asistidos y derivados minutos antes al Hospital de Monteros. De la inspección ocular realizada se desprende que los vehículos involucrados se encontraban en la banquina Este del sentido de circulación de Sur a Norte de la citada traza nueva, apreciando que el automóvil de marca VW- Modelo GOL estaba con su frente orientado hacia el cardinal Este con importantes daños materiales en la parte frontal y laterales, sin embargo la citada Camioneta se encontraba en los pastizales de la banquina con su frente orientado hacia el cardinal Oeste, con importantes daños materiales en la parte frontales y laterales. Seguidamente personal del Destacamento Policial del Hospital de Concepción, informó a la Cria sumariante sobre el ingreso a dicho nosocomio de los

ciudadanos SACHETTI CARLOS DNI N° 32.740.137 (quien podría ser el Conductor del automóvil Gol) quien presentaba Fractura en el antebrazo izquierdo, BRITO MIGUEL ANGEL DNI N° 10.930.892 el cual presentaba Fractura de Pelvis, y SALAZAR ULISES GABRIEL DNI N° 41.425.313 (quien sería el conductor de la Ambulancia "Camioneta Renault") quien presentaba Fractura en la Pelvis, Herida en el antebrazo izquierdo, según diagnósticos expedido por el médico de guardia de dicho Hospital, Dr. Sarzoza Pérez Álvaro. Con posterioridad de desprende del referido sumario que en Cria de Famailla se recibe llamado del Destacamento Policial del Hospital Ángel Padilla, donde se informó el ingreso de los ciudadanos COLLANTE ROSARIO DEL CARMEN DNI N° 11.841.100 la cual al ser asistida presenta Tec Grave, y de VELAZQUEZ VALERIA DNI N° 43.502.812 la cual presenta Politraumatismo Tec-Diagnostico expedido por la Dra. Marcela Vera. Que en fecha 14/09/2022 mediante acta suscripta por la Of. Pereyra de la Cria de Famailla, se deja constancia acerca de una comunicación telefónica recibida del Hptal de Concepción donde se informa el fallecimiento del ciudadano BRITO MIGUEL en dicha fecha siendo horas 08:40 aproximadamente, siendo su causa de muerte por politraumatismo de tórax. diagnóstico realizado por el Dr. Navarro Nicolás. Se encuentran agregados al presente legajo Actas de los Art. 60 y 61 de nuestro código de rito, suscriptas por os imputados SACHETTI Y SALAZAR

**2.- Datos de la persona imputada:** SACHETTI CARLOS DNI N° 32.740.137 Y SALAZAR ULISES GABRIEL DNI N° 41.425.313

**3.- Datos de las víctimas:** BRITO MIGUEL ANGEL DNI N° 10.930.892

**4.- Calificación legal provisoria:** HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (ART. 84 BIS 1 PARRAFO C.P.) Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA..

**5.- Fiscal a cargo de la investigación:** Dra. Mónica García de Targa, Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física del Centro Judicial Monteros. Aux de Fiscal Dr. Bernardo Sassi.

Y CONSIDERANDO: el rol que le corresponde a este Ministerio Público Fiscal en su carácter de titular de la acción en el conflicto penal, siendo necesario en el marco del legajo de marras llevar a cabo diligencias investigativas tendiente a dilucidar la existencia/inexistencia de elementos que hagan suponerla comisión de hechos delictivos tipificados como HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (ART. 84 BIS 1 PARRAFO C.P.) Y/O LA CALIFICACIÓN LEGAL QUE EN DEFINITIVA CORRESPONDA., encontrándose individualizado en la presente causa el imputado ut supra referenciado, es que por lo expuesto DISPONGO: la APERTURA DE LA

PRESENTE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA, conforme el art 157 del CPPT. Notifíquese al imputado del presente decreto, haciéndoles conocer sus derechos.-